

RADICADO. 052663110002 2020-0361 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
noviembre cuatro del dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por la señora OLGA CALLE RAMIREZ frente al señor JOHN RIOS TORO, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá el abogado INDICAR la dirección del correo electrónico en el poder conferido por el poderdante el cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados tal como lo establece el artículo 5 de decreto 806 del 2020.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>70</u>
Fijado hoy <b>5 NOV 2020</b>	a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.	
_____ Secretario	